



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 103  
ANT. : 1. Presentación de fecha 28.04.2025 de la Arquitecto Ana Briceño Moreno, ingresada presencialmente con fecha 28.04.2025 / 2. Presentación complementaria de fecha 05.01.2026 de la Arquitecto Mabel Briceño, ingresada mediante correo electrónico de misma fecha.  
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en Calle Alonso Ovalle N° 1515 // Ingreso N° 0300653 de fecha 28.04.2025 // Ingreso N° 0300014 de fecha 05.01.2026.  
ADJ. : 04 Planos y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°\_25 - 096

Santiago, 06 enero 2026

**A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**  
**DE : MARÍA PAULINA ACUÑA ARAYA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -**  
**SEREMI MINVU R.M.**

1. Por presentación citada en el primer antecedente y complementada en el segundo, la Arquitecto **Ana Briceño Moreno**, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la **refacción** del inmueble ubicado en **Calle Alonso Ovalle N° 1515**, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 188222 de fecha 25.03.2025, para el inmueble ubicado en calle Alonso Ovalle 1515, este inmueble se emplaza en la "Zona B / **Zona de Conservación Histórica B7 – Dieciocho – Ejercito** / Sector B7a – Dieciocho – San Ignacio / Zona Típica Calle Dieciocho / Monumento Histórico ", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local, a este inmueble al estar ubicado en Zona Típica, también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y el plano de arquitectura presentado, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción **remodelación y habilitación** -, que responden a identificación de la construcción del inmueble con el uso **Equipamiento – Comercio** -, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

Los trabajos corresponden principalmente a la remodelación y habilitación del inmueble en su primer nivel, para albergar el nuevo uso con los recintos de cafetería, comedores, baños, salones y bodega, es de tener en consideración que las intervenciones consideran las adecuaciones eléctricas y sanitarias, el proyecto contempla modificaciones menores en fachadas, correspondientes al retiro de unos antepechos para la instalación de nuevas puertas de acceso, por último, las intervenciones no afectan a la estructura del inmueble. Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial del **Zona de Conservación Histórica B7 – Dieciocho – Ejercito**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
- a. 04 Laminas, Proyecto: "PUESTA EN VALOR HABILITACIÓN CASA VALDES-BUSTAMANTE", que contiene:
    - i. Lamina 1: Planta Primer Piso, Esc. 1:50 / Plano de Ubicación, Sin esc. / Planta Emplazamiento, Esc. 1:500.
    - ii. Lamina 2: Elevación Calle Padre Alonso de Ovalle, Esc. 1:50 / Elevación Ochoavo, Esc. 1:50 / Elevación San Ignacio de Loyola, Esc. 1:50.
    - iii. Lamina 3: Corte A-A, Esc. 1:50.
    - iv. Lamina 4: Corte B-B, Esc. 150.
  - b. Especificaciones técnicas, documento de 08 páginas.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago

Saluda atentamente a Ud.

**MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI**  
**MINVU R.M.**

MAA/MAL/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO - SECRETARIADOM@MUNISTGO.CL - MSAAVEDRA@MUNISTGO.CL - MTRONCOSO@MUNISTGO.CL
- ANA BRICEÑO M [REDACTED]
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G